



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho de octubre de dos mil veinte

Radicado: 050013105018 2015 01478 00  
Demandantes: SANDRA ISABEL LOAIZA URIBE  
Demandadas: EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN SA ESP Y  
ADMINISTRADOR DEL PATRIMONIO ESCINDIDO DE  
EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN - APEV

En el proceso ordinario laboral de la referencia, atendiendo al nuevo poder conferido por la demandada EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN SA ESP, se reconoce personería para actuar en representación de esa entidad, al abogado ARGEMIRO VARELA TORO, portador de la TP Nro. 184.552 del CSJ, entendiéndose terminado el poder que se había conferido a la abogada ANDREA CASTRILLON ZULUAGA, en los términos del artículo 76 del CGP, aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDER RODRIGUEZ GALAN  
JUEZ (E)

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 85 del 9 de  
octubre de 2020.

Secretaría ad hoc